



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande 05 de junio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 10744 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables, mediante NP N° 02/ 2023, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 438 /2023 obrante en adjunto N° 20, se procedió a autorizar el primer llamado con la Licitación Privada N° 01/ 23 Raf 578.

Que en orden gen N° 45 y N° 51, constan actas de apertura, con la recepción de ofertas correspondientes.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 03, 84 y 85; de la presente contratación.

Que en orden gen N° 149 obra Acta de sorteo Público, de la presente contratación.

Que en orden gen N° 163 obra intervención de la Dirección General indicando dejar sin efectos los renglones N° 07, 08, 11, 12, 16, 17, 28, 29,32 33, 34, 43, 47, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 77 al 83, 90, 91 y 100; por razones fundadas en la misma.

Que se solicita mejora de oferta y aclaración de presentación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, en orden gen N° 190.

Que en orden gen N° 215 se expide la comisión de preadjudicación y en orden gen N° 216 el Director General de Asuntos Jurídicos en Salud indica la modificación de forma pertinente con su posterior publicación.

Que en periodo de publicación del Acta de preadjudicación en orden gen N° 220; la firma INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3, en orden gen N° 225, indica retirar la oferta del renglón N° 39 de la presente tramitación.

Que se solicita a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, la mejora de oferta del renglón N° 39, en orden gen N° 228; según lo indicado por la Dirección Administrativa en orden gen N° 227.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en orden Gen N° 268, obra solicitud mantenimiento de oferta.

Que en orden Gen N° 273, la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4, retira su oferta quedando sin efectos los renglones N°09, 10 y 36 por indicación de la Dirección Administrativa.

Que en orden Gen N°275, la Dirección General autoriza la continuidad del trámite.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 76/100 (\$11.401.580,76) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden gen N°237.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo en orden gen N°14, ajustado en orden gen N°247 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1004 N° 1015, Artículo 17° inciso a), Ley N°1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/20, N°3635/22, N°188/23 Anexo III; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01 /23 de la adquisición de insumos descartables, mediante NP N° 02/ 2023, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 03, 84 y 85. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto los renglón N° 07, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 28, 29,32 33, 34, 36, 43, 47, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 77 al 83, 90, 91 y 100. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1180/2023-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	06, 38, 39, 40, 41, 42, 86 (cantidad 1992 unid.), 87 (cantidad 996 unid.) 88 (cantidad 1992 unid.), 89 (cantidad 996 unid.).-	\$3.224.241,86.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	01, 13, 14, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 66.-	\$ 1.910.196,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9.	02, 04, 21, 48, 49, 97 (cantidad 466 unid.), 99.-	\$ 658.939,70.-
INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3.	30, 31, 37, 61, 64, 65, 92, 93, 94.-	\$ 222.500,00.-
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2.	05, 25, 26, 27, 50 (cantidad 9000 unid.), 51, 52, 55, 97 (cantidad 134 unid.)	\$4.187.000,00.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA SRL CUIT N° 30-54248232-6.	50 (cantidad 1000 unid.)	\$ 9.480,00.-
DROGUERIA COMARSA SA CUIT N° 30-70708588-2.	15, 20, 23, 71, 75, 76, 98.-	\$ 723.623,20.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9	69, 95, 96.-	\$ 141.000,00.-
DROGUERIA IB SA CUIT N°: 30-71109470-5.	24, 35.-	\$ 324.600,00.-
	TOTAL	\$ 11.401.580,76

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1180 /2023.-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande